



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS CONCERTADOS

Núm. 09 / 2

ABONAMIENTO ANUAL

Particulares ... 600 ptas.  
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1978

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES ARCHIVADAS  
No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado.

Año 1975

Martes 8 de abril

Número 79

### Delegación de Hacienda

#### Inspección de los Tributos

*Impuesto renta de personas físicas*

Con fecha 1 de marzo de 1975, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo 9, con las siguientes características:

Contribuyente: D. Francisco Moreno Cuesta.

Domicilio: Burgos, San Agustín, 7, último conocido.

Concepto: Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas, año 1971.

Base imponible por ingresos y gastos, según declaración presentada: 106.695 pesetas.

Base imponible por signos externos, resultante de la valoración de los declarados por el interesado: 250.700 pesetas.

Desgravación familiar: Esposa y una hija.

Cuota del Tesoro resultante: 11.943 pesetas.

—oOo—

Con fecha 31 de marzo de 1975, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo 9, con las siguientes características:

Contribuyente: D. Julio Vicario Laseca.

Domicilio: Burgos, Edificio Viga, 2.º, derecha (último conocido)

Concepto: Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas, año 1970.

Base imponible por ingresos y gastos, según declaración presentada, 8.200 pesetas.

Base imponible por signos externos, resultante de la valoración de los declarados por el interesado, 294.425 pesetas.

Desgravación familiar: Esposa y una hija.

Cuota del Tesoro resultante: 35.455 pesetas.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo los contribuyentes de un plazo de 15 días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo y de acuerdo con el artículo 194 del texto refundido del Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas de 23/12/1967, los contribuyentes podrán recurrir contra la base imponible destinada por signos externos, ante el Jurado Tributario de Bilbao, aun en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

plona, donde tuvo su domicilio en calle Bergamín, número 37, 3.º, hoy en ignorado paradero, y contra la Cía. de Seguros L'Abeille S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez y Díez de Baldeón, sobre reclamación de 426.215 pesetas, ha acordado se emplace al referido demandado don Juan Zaratiegui Tabar, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos de referencia personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a dicho demandado don Juan Zaratiegui Tabar, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de marzo de 1975.—El Secretario, (ilegible).

1.729.—209,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 12 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de Mapfre, Mútua Patronal de Accidentes de Trabajo, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra don Juan Zaratiegui Tabar, soltero, industrial, vecino de Pam-

##### Cédula de requerimiento y traslado

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, al número 43 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obremos de Burgos, contra don Carlos Bernal Bernal, y otros, sobre reclamación de cantidad, se requiere por medio de la presente al demandado, don Carlos Bernal Bernal, vecino que fue de Sotragero, hoy en ignorado domicilio,

para que dentro del término de seis días, presente en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la porción indivisa que corresponde al mismo, en unión de sus hermanos y padre, en las fincas rústicas sitas en término municipal de Sotragero y Quintanilla Vivar (Burgos), que le fue embargada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le notifica igualmente, por medio de la presente, que por la parte actora, para el avalúo de dichas fincas, ha designado perito, a don Miguel Salazar Martínez, mayor de edad, casado, perito agrícola, de Burgos, calle Valladolid, número 2, para que dentro del término de segundo día nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el perito nombrado.

Burgos, 25 de marzo de 1975.—  
El Secretario, Joaquín Juárez.

1.730.—262,00

### Briviesca

D. Pedro González Ruas, Juez Comarcal, y en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido, por el presente: Hago saber, que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo acumulados, número 15/72 y 41/74, a instancia de la empresa Enas T. Muller S.A., contra don Amando Marroquín Calleja, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del deudor demandado:

1.º—Una finca urbana (casa), sita en Busto de Bureba, calle El Rollo, de unos cien metros cuadrados, de planta baja, primer piso y alto.

2.º—Una finca rústica en el término municipal de Busto de Bureba, al pago de Carreuso, de cuatro fanegas.

3.º—Una finca rústica al propio término municipal y pago de una fanega.

Para el acto del remate que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día 24 abril y hora de las doce de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para el las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas, valor de tasación de los bienes.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

6.ª—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Briviesca, a 27 de marzo de 1975.—El Juez, Pedro González.—El Secretario (ilegible).

1.772.—366,00

## Anuncios Oficiales

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Sevilla, en comisión de servicios a la Magistratura de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por la Inspección Central de Trabajo, en favor de los beneficiarios del trabajador don Ciriaco Cámara de la Fuente, contra la empresa Cuesta Merino, y otros, en reclamación por accidente de trabajo y pensiones de viudedad y orfandad derivadas del mismo, en cuyos autos se ha dictado sentencia, estableciendo el siguiente fallo...

«Que, en resolución y estimación de la demanda de oficio remitida por la Inspección Central de Trabajo en nombre de los causahabientes de don Ciriaco Cámara de la Fuente, debo declarar y declaro que éste último falleció en accidente de trabajo el día 26 de agosto de 1970, cuando se hallaba prestando servicios como peón para el empresario demandado don Santiago Cuesta Merino, quien no había dado de alta en la Seguridad Social al operario accidentado, y a cuyo empresario debo condenar y condeno, en consecuencia, a que constituya en el Servicio Común correspondiente de la Seguridad Social el capital necesario, que se abonen a la viuda doña Catalina Lorenzo Martín y a los huérfanos Manuel Angel y Carlos Javier Cámara Lorenzo, las pensiones del 45 por 100 para la viuda y del 20 por 100 para cada uno de los hijos, del salario diario de 120 ptas., a partir del día 4 de agosto 1974, y también a que abone las indemnizaciones de 28.800 pesetas (ocho mensualidades de la base salarial), y de 5.000 pesetas como auxilio de defunción, de todas cuyas prestaciones responderá subsidiariamente el Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo, al que, en el indicado orden subsidiario se extiende la condena.»

Y para que sirva de notificación a doña Catalina Lorenzo Martín, actualmente en desconocido paradero, expido el presente que firmo en Santander, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

### Comisaría de Aguas del Duero

D. Rafael Palacios, en nombre de la Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3,40 litros por segundo, de aguas derivadas del río Mataviejas, en término municipal de Silos (Burgos), con destino al riego de una superficie de 3,33 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma que consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una pequeña poceta donde se instalará la válvula de pie.

Grupo motobomba que se instalará en una bancada de hormigón.

Distribución formada por tubería enterrada de Ø 100 mm. y con una longitud de 301 metros.

De tres arquetas situadas en la distribución se toma con la tubería móvil que conducirá el agua a los aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de febrero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.756.—270,00

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Habiendo sido solicitado por doña Rosalía Pereda Ruiz, licencia para la legalización de un colmenar ya existente desde hace años, en una finca de su propiedad, en el término municipal de Merindad de Montija, Entidad Local Menor de Gayangos de Montija, por estar sujeta a los trámites señalados en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días, presenten cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Merindad de Montija, a 21 de marzo de 1975.—El Alcalde, Víctor Romillo.

1.794.—102,00

### Recaudación de Contribuciones—Zona de Sedano

Término de Valle de Valdebezana

Concepto: Seguridad Social Agraria

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sedano,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda se ha dictado, con fecha 25 de marzo de 1975, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones que establecen los artículos 136, 137 y 142 del Reglamento General de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 25 de abril de 1975, en Soncillo, Valle de Valdebezana, a las 11 horas.

Deudor: Rosendo Diaz Mazorra.

Una finca rústica, al pago Prado la Horca, polígono 3, parcela 552; linda norte, Lucio Peña; este, Urbano Ruiz; sur, Junta Administrativa de Virtus, y oeste, Paulino Peña, de 10,20 áreas. Valor para la subasta, 891 pesetas.

Otra, al pago Regada, polígono 3, parcela 964; linda norte, Ezequiela Sainz; este, sur y oeste, María Cruz Revuelta; de 67,20 a. Valor para la subasta, 15.456 pesetas.

Otra, al pago Ondonillo, polígono 3, parcela 998; linda norte, camino; este, Florentina Díaz; sur, Amos Peña, y oeste, Marcelina Díaz; de 8,40 áreas. Valor para la subasta, 1.700 pesetas.

Otra, al pago La Lizoza, polígono 3, parcela 1449; linda norte, Marcelino Díaz; este, Junta Administrativa de Virtus; sur y oeste, Felisa Peña; de 15,00 áreas. Valor para la subasta, 4.140 pesetas.

Otra, pago La Lizona, polígono 3 parcela 1450; linda norte, Florencio Peña; este y sur, Rosendo Díaz, y oeste, Felisa Peña; de 15,00 áreas. Valor para la subasta, 4.140 pesetas.

Otra, al pago Prado las Melas, polígono 3, parcela 1655; linda norte y este, ferrocarril; sur, José Díaz Díaz; oeste, Felisa Peña; de 7,20 áreas. Valor para la subasta, 1.985 pesetas.

Otra al mismo pago, polígono 3, parcela 1713; linda norte, Emilio Ruiz; este, Ramón González; sur, Paulino Peña; oeste, idem; de 18,60 áreas. Valor para la subasta, 5.134 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3 parcela 1852; linda norte, este, sur y oeste, sin delimitar; de 20,00 áreas. Valor para la subasta, 5.520 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 1801; linda norte, Antonia Ruiz; este, Junta Administrativa de Virtus; sur, Emilio Díez; oeste, Cirila Varona; de 1,80 áreas. Valor para la subasta, 678 pesetas.

Otra, al pago La Vega, polígono 29, parcela 500; linda norte, Lucio Peña; este, Urbano Ruiz; sur, herederos de José Díaz; oeste, Clemencio de la Peña, 8,58 áreas. Valor para la subasta, 1.736 pesetas.

Deudora: Visitación Díaz García.

Una finca rústica, al pago Rodrigo, polígono 2, parcela 100; linda norte, Teresa Ruiz; este, Angel Gutiérrez; sur, Manuel Zúñiga; oeste, idem; de 15,00 áreas. Valor para la subasta, 6.555 pesetas.

Otra, al pago Prado las Matas, polígono 2, parcela 262; linda norte, Piedad Martínez; este, Esperanza Fernández; sur, Emilio Ruiz; oeste, herederos de Joaquina Fernández; de 19,20 áreas. Valor para la subasta, 8.390 pesetas.

Otra, al pago El Milán, polígono 3, parcela 23; linda norte, Asunción Fernández; este, Daniel Mendizábal; sur, Leonor Saiz; oeste, herederos de Justo González, de 61,80 áreas. Valor para la subasta, 28.143 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 106; linda norte, Asunción Fernández; este, Victoria Hidalgo; sur, José Díaz; oeste, Asunción Fernández; de 2,46 áreas. Valor para la subasta, 1.352 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 104; linda al norte, Visitación Díaz; este, Manuel Zúñiga; sur, Visitación Díaz, y oeste, Amelia Peña; de 13,20 áreas. Valor para la subasta, 7.257 pesetas.

Otra, al pago Navares, polígono 3, parcela 169; linda norte, Cipriano Ruiz; este, modesta Pérez; sur, oeste, José Díaz; de 8,40 áreas. Valor para la subasta, 734 pesetas.

Otra, al pago Virtus, polígono 3, parcela 193; linda norte, camino; este, herederos de Plácido Peña; sur, Junta Administrativa de Virtus; oeste, Visitación Díaz, de 7,80 áreas. Valor para la subasta, 680 pesetas.

Otra al pago Prao Laría, polígono 3, parcela 352; linda norte, ca-

mino; este, Arturo Díaz; sur, Marcelino Díaz; oeste, Francisco Díaz; de 7,20 áreas. Valor para la subasta, 3.377 pesetas.

Otra, al pago de La Serna, polígono 3, parcela 484; linda norte, este, herederos de José Fernández; sur, oeste, Manuel Ruiz; de 13,20 áreas. Valor para la subasta, 1.154 pesetas.

Otra, al pago Prado San Miguel, polígono 3, parcela 757; linda norte, Andrés Gutiérrez; este, camino; sur, Emilio Ruiz; oeste, ídem; de 9,00 áreas. Valor para la subasta, 2.070 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 758; linda norte, Visitación Díaz; este, Nicolás Varona; sur, herederos de Francisco Martínez; oeste, camino; de 6,60 áreas. Valor para la subasta, 2.429 pesetas.

Otra, al pago Cayuela, polígono 3, parcela 877; linda norte, Avelino Peña; este, Emilio Ruiz; sur, herederos de Francisco Martínez; oeste, José Peña; de 5,40 áreas. Valor para la subasta, 1.093 pesetas.

Otra, al pago El Cuernojo, polígono 3; parcela 912; linda norte, camino; este, Valeriano Fernández; sur, Aquilino Peña; oeste, Visitación Díaz; de 4,80 áreas. Valor para la subasta, 1.766 pesetas.

Otra, al pago La Llosa, polígono 3, parcela 944; linda norte, Junta Administrativa de Virtus; este, Ismael Díaz; sur, Micaela Peña; de 10,20 áreas. Valor para la subasta, 891 pesetas.

Otra, al pago Regado, polígono 3, parcela 973; linda norte, Moisés Ruiz; este, Ramón González; sur, Rectora; oeste, Arturo Díaz; de 26,40 áreas. Valor para la subasta, 2.307 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 973; linda norte, Moisés Ruiz; este, Ramón González; sur, rectoral; oeste, Arturo Díaz; de 26,40 áreas. Valor para la subasta, 2.307 pesetas.

Otra, al pago Ruelo, polígono 3, parcela 1086; linda norte, Paulino Peña; este, Amado Gutiérrez; sur, oeste, Irene Peña; de 40,20 áreas. Valor para la subasta, 14.794 pesetas.

Otra, al pago La Pesuca, polígono 3, parcela 1634; linda norte, Aurelio San Miguel; este, Gabriel Peña; sur, ferrocarril; oeste, Emilia Díez; de 42,00 áreas. Valor para la subasta, 11.592 pesetas.

Otra, al pago Prao Las Matas,

polígono 3, parcela 1683; linda norte, Aquilino Peña; este, Francisco Peña; sur, Aurelio San Miguel; de 4,80 áreas. Valor para la subasta, 1.325 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 1789; linda norte, camino; este, Asunción Fernández; sur, Gabriel Peña; oeste, Blas Peña; de 8,40 áreas. Valor para la subasta, 2.318 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 1815; linda norte, Manuel Zúñiga; este, sur, Obdulia Ruiz; oeste, Visitación Díaz; de 51,60 áreas. Valor para la subasta, 14.242 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 1834; linda norte, herederos de Rafaela Fernández; este, Visitación Díaz; sur, Gloria Peña; oeste, Juana Peña; de 8,40 áreas. Valor para la subasta, 2.318 pesetas.

Otra, al mismo pago, polígono 3, parcela 1838; linda norte, este, sur, oeste, sin delimitar; de 1,00 hectárea. Valor para la subasta, 27.600 pesetas.

Otra, al pago Manzanillo, polígono 19, parcela 615; linda norte, Rafael Saiz; este, Sur, Pedro Alberdi; oeste, Jesús Peña; de 14,80 áreas. Valor para la subasta, 716 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª—No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta (I).

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 20 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedo-

res hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sedano, 24 de marzo de 1975. — El Recaudador, Plácido Miguel Gil.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 28 del presente mes de abril y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de 805 pinos secos, con un volumen de 169 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo el tipo de licitación de 170.240 pesetas precio inicial, y de 212.800 pesetas precio índice.

La finanza provisional para poder optar a la subasta será del 5 por 100 del tipo de licitación, es decir, 8.500 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de su publicación en el B. O. de la provincia, hasta la misma hora de la señalada para la subasta.

Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día 10 de mayo, a las trece horas y bajo las mismas condiciones.

La Horra, 1 de abril de 1975.— El Alcalde, José María Gómez.

1.778.—175,00

## Anuncios Particulares

### ANUNCIO

Interesa alquilar terrenos para acotado de caza. Para los posibles pueblos interesados y que actualmente no esten acotados, la tramitación sería por nuestra cuenta.

Todos los interesados pueden ponerse en contacto por carta o telefónicamente a la siguiente dirección:

D. Manuel Sarria Fernández.

Domicilio: Gregorio Urquiano, número 6, 1.ª—Portugalete (Vizcaya).

Tfnos. 259328 - 254068 de Bilbao

8—8